

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE: 11 - Educación Pública
UNIDAD SOLICITANTE: 710 - Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
FOLIO DEPENDENCIA: 11311
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:
JUSTIFICACIÓN:

MOTIVACIÓN: Adecuación presupuestaria externa que tiene como propósito otorgar el apoyo a varias unidades responsables del Ramo 11 Educación Pública, a fin de cubrir obligaciones de pago en materia de Servicios Personales, incluidas aquellas que derivan de la Política del Bienestar al salario en beneficio de los trabajadores de menores ingresos, de conformidad con los oficios números 416/DGP/PA/2024/5692 y 411/UPCP/2024/1315, emitidos por la Dirección General de Programación y Presupuesto A y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, respectivamente, con cargo al Ramo 23, bajo el concepto de Situaciones Laborales Supervenientes.

FUNDAMENTACIÓN: La presente solicitud se realiza en apego a los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 7, 13, 45, 57, 58, 59, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 7, 8A, 9, 10, 92, 93, 99 y 101 de su Reglamento; 1 y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como al Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, emitidas mediante oficio número 411/UPCP/2024/0007, en específico los numerales 3 inciso c), 8 y 12.

OPINIÓN: El presente movimiento es de carácter no regularizable, no generará presiones de gasto futuras, no afecta metas y permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las unidades responsables. Al realizar el movimiento presupuestario se da cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FECHA REGISTRO: 05-12-2024
ESTATUS: AUTORIZADO Y/O REGISTRADO
CONCEPTO R23: Situaciones Laborales Supervenientes

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R	F R	S F	P N	A F	I G	P I	P P	OG	T F	E C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
R	R	F	N	F	G	I	P	P	G	F	G	F	G	F	F	C	F	C
11	A00	2	5	03	0	005	E	010	13102	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	A00	2	5	03	0	005	E	010	15301	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	4,787,221.00
11	A00	2	5	03	0	005	E	010	15401	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	A00	2	5	03	0	005	E	010	15901	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	31,372,134.00
11	A2M2	4	02	0	008	E	011	15401	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	A2M2	5	03	0	005	E	010	15401	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,028,868.00
11	A2M2	5	04	0	006	E	010	15401	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	A2M3	8	01	0	014	E	021	15401	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,885,162.00
11	A3Q2	4	02	0	008	E	011	15301	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	A3Q2	5	02	0	004	E	007	15301	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,114,377.00
11	A3Q2	5	02	0	004	E	007	15301	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	A3Q2	5	02	0	004	E	007	15301	1	1	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,764,932.00

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO
CAPTURA
REVISION DGPOP
REVISION DGPYP
REVISION DGPYP_DGA
REVISION UPCP (SP)
REVISION UPCP (AUT SP)
REVISION UPCP (R 23)
REVISION UPCP (DGA)
REVISION UPCP (Titular)
APLICACION TESOFE
AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
05-12-2024 02:54:10 PM	CAPTURA		
05-12-2024 02:56:29 PM	REVISIÓN DGPOP	FITF8002285J8 - FERNANDO FRIAS TELLO	REGISTRADO EXITOSAMENTE
05-12-2024 03:13:11 PM	REVISIÓN DGPYP	OEHB650218MM2 - BALDOMERO ORNELAS HERNANDEZ	Con fundamento en los artículos 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93 y 99 de su Reglamento, esta Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros considera procedente continuar con el proceso de autorización del movimiento presupuestario para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a cargo de la unidad responsable.
05-12-2024 03:18:00 PM	REVISIÓN DGPYP_DGA	SIJR66122691A - RAUL SICARDO JIMENEZ	Con fundamento en los artículos 58 fracción I, incisos a), b) y c), y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 93, 101, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 15 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; con fundamento en el artículo 24 Apartado A fracción I y Apartado B fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y toda vez que se apegue a lo establecido en el oficio número 411/UPCP/2024/1315 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, se considera pertinente continuar con el proceso de autorización correspondiente.
05-12-2024 06:46:09 PM	REVISIÓN UPCP (SP)	VEMM9010026W6 - MAYRA EDITH VELASCO MANZAN	Una vez analizado por ésta Coordinación el movimiento presupuestal presentado y haciendo uso de las facultades conferidas a la misma por el Artículo 24, Apartados A, fracción I, y B, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la fundamentación normativa y la opinión presupuestal presentadas por el área revisora, así como la justificación y motivación presentada por el Ramo solicitante, se considera procedente continuar con el trámite de autorización y registro correspondiente.

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
06-12-2024 11:24:24 AM	REVISIÓN UPCP (AUT SP)	LORJ710124SK8 - Jorge Antonio Lopez Reyna	Hacendaria; 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en correlación con el 21, del mismo ordenamiento; se da continuidad a la adecuación presupuestaria de referencia, para llevar a cabo la transferencia de recursos solicitada con cargo al Ramo General 23-Provisiones Salariales y Económicas, concepto Situaciones Laborales Supervenientes, conforme al archivo anexo
09-12-2024 04:05:45 PM	REVISIÓN UPCP (R 23)	ROGL550830R99 - JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 13, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se da continuidad a la adecuación presupuestaria, de conformidad al sustento presupuestario y normativo
09-12-2024 04:11:06 PM	REVISIÓN UPCP (DGA)	REPE750521DP0 - ELSA REBOLLAR PLATA	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 105, y 106 de su Reglamento, 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficio No. 411/UPCP/2023/1315 de fecha 4 de diciembre de 2024 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, así como a su complemento, dados a conocer por la UPCP de la SHCP, mediante los oficios 411/UPCP/2024/0844 y 411/UPCP/2024/0007, de fechas 30 de abril y 04 de octubre de 2024 respectivamente, se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo solicitante, con el fin de que la Secretaría de Educación Pública, cuente con los recursos para estar en posibilidad de cubrir las presiones de gasto del capítulo 1000 servicio personales, para el cierre del ejercicio 2024, es de mencionar que es responsabilidad del ejecutor de gasto dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, puntualizando que en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria será responsabilidad de las dependencias y entidades vigilar la forma en que se conduzcan y alcancen las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario.
09-12-2024 08:29:53 PM	REVISIÓN UPCP (Titular)	ROBA780505GSN - Agustin Rodriguez Bello	De conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 105 y 106 de su Reglamento, así como 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se continúa con el trámite de la presente adecuación presupuestaria.
09-12-2024 08:30:02 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADM MAP	Se autoriza continuar con su trámite
09-12-2024 08:30:07 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADM MAP	Envío a TESOFE Autorizado en TESOFE

ARCHIVOS ANEXOS

416_DGPyPA_2024_5692y411_UPCP_2024_1315.pdf